



Productos

Climax S.A.

Pol. Ind. Sector Mollet c/. A nº 1 - Apdo. Correos, 84 - 08150 PARETS DEL VALLÈS (Barcelona) SPAIN · www.productosclimax.com
Tel. 34 - 93 562 13 11 · Fax 34 - 93 562 14 13 · E-mail:info@productosclimax.com

12 de febrero de 2014

ASUNTO

Vida útil de los cascos de seguridad conforme a la norma EN 397:2012.

DESCRIPCIÓN

Existe un gran problema de interpretación con respecto a la vida útil o fecha de caducidad en los cascos de seguridad.

En el apartado 7 de la normativa EN 397: *Cascos de protección para la industria*, se indica que el casco debe llevar impreso o moldeado mediante un marcado el año y el trimestre de fabricación del casco. Generalmente tiende a confundirse esta información con la fecha de vencimiento del producto, lo cual es un grave error.

Ninguna norma define la vida útil o fecha de vencimiento del casco, ya que lo anterior esté directamente relacionado con las condiciones ambientales donde se encuentre el producto, lo que podría afectar en mayor o menor grado a la degradación del plástico que constituye el casco. La caducidad del casco está asociada al envejecimiento del material que se ha utilizado para la fabricación del casquete. Un casco de plástico sin uso y almacenado durante mucho tiempo, no pierde sus características y propiedades si se almacena el equipo en un lugar seco, alejado de la humedad, de las fuentes de calor, los rayos solares y de materias corrosivas o agresivas. Por este motivo, puede asegurarse una vida útil del casco de 5 años, a contar a partir de la fecha de puesta en servicio del equipo.

En cualquier caso, si el casco ha sufrido un golpe o si presenta defectos o grietas, debe sustituirse por otro inmediatamente.

Javier Martín

Dpto. Técnico

